**INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES INABIE

**“Año del Fomento de las Exportaciones”**

circular de respuesta a los oferentes

Departamento de Compras y Contrataciones

CIRCULAR No. I

**A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS**

Suministro de Raciones Alimenticias del Almuerzo Escolar y su Distribución a los Centros Educativos Públicos durante el período escolar 2018-2019, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) que presenten cocinas instaladas en el Territorio Nacional. (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2018-0007)

El Comité de Compras y Contrataciones de El instituto Nacional de Bienestar Estudiantil les informa que, desde el 09 de abril hasta el 03 de mayo de 2018 recibimos las siguientes preguntas:

1. Cuál es el tipo de póliza que se debe tener. A favor del inabie?

Póliza de daños a terceros?

Póliza de responsabilidad civil?

**Respuesta: La poliza de seguro a adquirir es una para Garantizar la Seriedad de la Oferta, por lo tanto no se trata de Poliza de Daños a Terceros.**

1. En el Caso para el Municipio Santo Domingo Este aclarar si es posible indicar Centro Educativo o lote especifico como indica el ITEM 8?

**Respuesta: No es necesario indicar Centros Educativos o Lotes específicos, Ver Enmienda I del referido proceso.**

1. ¿En el Anexo 10 Listado de Lotes licitados por Provincia.- Archivo Adjunto, Indicar si se deben imprimir el listado y adjuntar el municipio por el cual se está Licitando?

**Respuesta: Este Anexo fue eliminado en la Enmienda I, los oferentes no necesitan indicar los LOTES por los que participan, solo deben indicar en el Formulario de Presentación de Oferta, el municipio en el que están instalados, y considerándose adjudicables en los centros de su municipio y los municipios aledaños que no violen el criterio de proximidad.**

1. En base a que monto se sacará el 1% para hacer la garantía de seriedad de la ofertas ya que en el numeral 1.4 pág. 14 del pliego de condiciones indica que no será presentada oferta económica de precio, sino que, en cambio, deberá depositarse una declaración jurada de aceptación de precio único o estándar..

**Respuesta: El monto está indicado en la Enmienda I, del presente proceso publicada el día 24 de abril de 2018.**

1. Puedo participar en un municipio diferente a donde está instalada la empresa?

**Respuesta: Debe indicar en su oferta el municipio donde esta instalada su empresa y se considerará habilitado para los centros educativos en el propio municipio y en municipios aledaños que no violen el criterio de proximidad, es decir que no se encuentren a distancias que impliquen desplazamientos superiores a 30 minutos, desde el lugar en que se encuentra instalada la empresa hasta el centro educativo. Ver Enmienda I.**

1. Si en el formulario de presentación de oferta solo debo de incluir el municipio de mi interés como determino el monto para la presentación de la garantía de seriedad de la oferta?

**Respuesta: El monto exacto está indicado en la Enmienda I, del presente proceso publicada el día 24 de abril de 2018.**

1. Nos informan que debemos solo poner el municipio en donde vamos a participar, es decir, que ustedes son los que asignarán las escuelas aledañas a nuestra cocina?

Al nosotros elegir el Municipio este abarca una gran cantidad de escuelas.

**Respuesta: Debe indicar en su oferta el municipio donde esta instalada su empresa y se considerará habilitado para los centros educativos en el propio municipio y en municipios aledaños que no violen el criterio de proximidad, es decir que no se encuentren a distancias que impliquen desplazamientos superiores a 30 minutos, desde el lugar en que se encuentra instalada la empresa hasta el centro educativo. Ver Enmienda I.**

1. Los oferentes solo podrán optar por un lote o se puede participar por más de uno?

**Respuesta: Este Anexo fue eliminado en la Enmienda I, los oferentes no necesitan indicar los LOTES por los que participan, solo deben indicar en el Formulario de Presentación de Oferta, el municipio en el que están instalados, y considerándose adjudicables en los centros de su municipio y los municipios aledaños que no violen el criterio de proximidad.**

1. Actualmente suplo en un municipio diferente a donde tengo instalada la empresa pero el mismo está a menos de 10 minutos de la empresa, podría participar en ese municipio.

**Respuesta: Debe indicar en su oferta el municipio donde esta instalada su empresa y se considerará habilitado para los centros educativos en el propio municipio y en municipios aledaños que no violen el criterio de proximidad, es decir que no se encuentren a distancias que impliquen desplazamientos superiores a 30 minutos, desde el lugar en que se encuentra instalada la empresa hasta el centro educativo. Ver Enmienda I.**

1. En el proceso de licitación INABIE-CCC-LPN-2018-0007 hacen referencia del Listado de Lotes​ que no visualizamos en el Anexo 10 adjunto en el Pliego de esta licitación, ni en su página web. Para elaborar nuestra mejor propuesta posible: ¿Dónde podemos obtener el listado de lotes? ¿Nos pueden facilitar ese listado por esta vía?

**Respuesta: Este Anexo fue eliminado en la Enmienda I, los oferentes no necesitan indicar los LOTES por los que participan, solo deben indicar en el Formulario de Presentación de Oferta, el municipio en el que están instalados, y considerándose adjudicables en los centros de su municipio y los municipios aledaños que no violen el criterio de proximidad.**

1. ¿Qué sucederá con los suplidores como en el caso nuestro M & M Soluciones, Bienes y Servicios Múltiples, que desde hace varios años trasladamos a recomendación del INABIE nuestra cocina (equipos, maquinarias, utensilios y otras herramientas) a la cocina del centro educativo con los cuales estamos operando en la actualidad y que por dicho traslado al centro cerramos nuestra venta al público para brindarle un servicio de mayor calidad al programa?

**Respuesta: Todos los oferentes participantes deben tener cocinas instaladas en locales propios o arrendados, no se admite cocinas en centros educativos. El presente proceso esta dirigido exclusivamente a empresas MIPYMES con cocinas instaladas en el territorio nacional.**

1. ¿Tendremos que abandonar apresuradamente las instalaciones de la cocina del centro educativo para poder licitar, y si esto es así cómo podremos cumplir con el contrato de suplir los alimentos a la comunidad educativa en lo que resta del año escolar?

**Respuesta: Todos los oferentes participantes deben tener cocinas instaladas en locales propios o arrendados, no se admite cocinas en centros educativos. El presente proceso está dirigido exclusivamente a empresas MIPYMES con cocinas instaladas en el territorio nacional.**

1. En el anexo 3 Carta de designación Ó sustitución de agentes autorizado. Referencia: indicar # de identificación del procedimiento o contratación. Se refieren a este # O/ referencia? INABIE-CCC-LPN-2018-007?

**Respuesta: Efectivamente se trata de la referencia del proceso.**

1. Al leer los pliegos encontramos que no se identifica la dirección especifica donde se deben entregar los documentos en el día indicado. Podían por favor aclarar esta situación.

**Respuesta: La Enmienda I, indica las direcciones de cada una de las oficinas de recepción.**

1. La certificación del INDOCAL que aparece en el formulario de capacidad instalada es referencia para si se dispone de ella o es obligatoria.

**Respuesta: No es obligatoria, pero si influye en el calculo de capacidad instalada.**

1. Hay una fianza de seriedad de la oferta, otra para el cumplimiento del contrato y una garantía para el avances. En otras palabras, tenemos dudas si son dos o tres. Podían por favor aclarar esta situación.

**Respuesta: Son tres pólizas, que se deben adquirir en momentos distintos, para participar en el presente proceso solo se debe presentar la correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta.**

1. El monto de la seriedad de la oferta indicada en el numeral 2.16 Presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta se calcula en función de la capacidad instalada? Podían aclararnos esto. Tiene un valor máximo?

**Respuesta: Si. Tiene un valor tope, aunque adquirirla por encima de ese valor no inhabilita al oferente. En la Enmienda I, se establece los montos y formas en que se deberá presentar la garantía de seriedad de la oferta.**

**Resolución Única:** (respuesta o respuestas)****

**Ing. Johnny Pujols**

Presidente Comité de Compras y Contrataciones

*No hay nada escrito después de esta línea*